



VIEDMA, 10 de Diciembre 2024

VISTO, el expediente N° 10.744 - L - 24 del registro de esta Legislatura, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se ha llevado a cabo el Concurso de Precios N° 10/24, para la contratación del servicio de catering para el brindis de fin de año, a realizarse el día 20 de Diciembre del corriente a las 12:00 hs., en el hall de la Sede Central de esta Legislatura, con destino a Sede Central y Bloques Legislativos;

Que según planilla de recepción a foja 44, se invitaron a siete (07) firmas que se detallan a continuación; Sr. Gutiérrez Mario Edgardo, Sr. Raquila Sebastián Alberto, Sr. Ranedo Matías Andrés "*Bon Appetit*", Sr. Alonso Neri Abel, Sr. Indelman Adalberto Jose "*La Balsa Bar Gastronómico*", Sra. Garret, Carolina Elena "*Achavil*" y Sra. Albano Yamila Soledad "*Tiempo de Fiesta*";

Que por resolución N° 1936/24 "*SALRN*", a foja 32 se autorizo el llamado a Concurso de Precios N° 10/24;

Que según consta en Acta de Apertura N.º 27/24 obrante a foja 75, se presentaron dos (02) ofertas correspondientes a las firmas; del Sr. Gutiérrez Mario Edgardo (CUIT N° 20-25618051-1) y el Sr. Ranedo, Matías Andrés (CUIT N° 20-39069245-6), cuadro comparativo a foja 77, de acuerdo al informe técnico nota de la Dirección General de Administración, glosado a foja 84, y el Dictamen N° 837/2024 DAL del Departamento de Legales, glosado a foja 87, las mismas son admisibles ya que la firma de Sr. Gutiérrez Mario Edgardo cumplió con la intimación bajo apercibimiento a foja 89, declarándolo admisible presentando la documentación a foja 90/91 y se ajustan en un todo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que a foja 93, la Comisión Permanente de Preadjudicaciones, mediante Acta N° 20/24, conforme al Dictamen N° 837 DL del Departamento Legales glosado a foja 87 y al Informe técnico de la de la Dirección General de Administración, glosado a foja 84 y al informe económico mediante Nota N° 240 DC del Departamento de Compras de este Poder glosados a foja 92, aconseja:

- Preadjudicar a la firma del Sr. Gutiérrez Mario Edgardo CUIT N° 20-25618051-1, el servicio de catering para 250 personas para el día 20 de Diciembre a las 12:00 hs. que incluye: sándwich de jamón y queso, sandwich pan negro de jamón y queso, sandwich triples de miga de jamón y queso, empanaditas, canapés variados, arrolladitos, chips agridulces variados, tartaletas variadas, 10 menús especiales para celíacos/diabeticos (dulce y salado); dulce: especialidades navideñas (pan dulce, budines, turrone y frutos secos garrapiñados); bebidas: gaseosas marca coca cola o pepsi, aguas saborizadas varios sabores, agua con y sin gas; brindis: sidra en envase de vidrio de origen rionegrino; 6 mesas redondas con su respectiva manteleria y 2 mesas auxiliares con manteleria, servicio de mozos y personal de cocina (mínimo 8 mozos); siendo el precio por persona la suma de Pesos Veintiún Mil Doscientos Treinta y Cinco con 00/100 (\$21.235,00); ascendiendo su cotización a la suma total de Pesos Cinco Millones Trecientos Ocho Mil Setecientos Cincuenta con 00/100(\$ 5.308.750,00), por ajustarse en un todo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ser de menor costo , no superando el Presupuesto Oficial glosado a foja 14 y presentar toda la documentación requerida , por ajustarse en un todo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ser de menor costo , no superando el Presupuesto Oficial glosado a foja 08 y presentar toda la documentación requerida;



Que se ha procedido al registro presupuestario conforme a lo establecido por los Artículos 30° y 31° de la Ley H N° 3186;

Que las presentes actuaciones se encuadran en lo establecido en la Ley H N° 3186 y la Resolución N° 483/24 LRN, dándose cumplimiento al procedimiento establecido en el Anexo II del Decreto Reglamentario H N° 1737/98, sustituido por el Anexo I del Decreto N° 200/24, a saber: Artículos 13°, 15°, 16° inciso c), 27°, 59°/65°, 69° inciso 3), 77°/79°, 81°/84°, 89°, 91°/93° y 96°/99°;

Que se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley B N° 4187, en la Ley I N° 4798, en la Ley D N° 3475, en la Ley I N° 5701 y el Artículo 19° de la Ley L N° 3550;

Que se ha dado oportuna intervención al Departamento Legales y a la Contaduría General de la Legislatura , y a la Fiscalía de Estado de la Provincia de Río Negro;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el Artículo 33° de la Ley H N° 3186 y a la Resolución N° 159/24 LRN de la Legislatura de la Provincia de Río Negro;

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA LEGISLATURA DE RÍO NEGRO  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Concurso de Precios N.º 10/24 para la contratación del servicio de catering para el brindis de fin de año, con destino a Sede Central y Bloques Legislativos.-

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar el presente a la firma Sr. Gutiérrez Mario Edgardo (CUIT N° 20-25618051-1), el servicio de catering para 250 personas, para el día 20 de Diciembre del corriente a las 12:00 hs., en el hall de la Sede Central de esta Legislatura, en la suma total de Pesos Cinco Millones Trecientos Ocho Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 (\$ 5.308.750,00), acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3°.- Afectar en forma definitiva a la Jurisdicción 2 – Legislatura -Programa 11 - Actividad (01) Sede Central del Presupuesto General de Gastos, vigente:

Act.	Part.	DENOMINACION	IMPORTE
01	300	Servicios no Personales	\$ 5.308.750,00

ARTICULO 4°.- Por Tesorería de esta Legislatura se procederá a depositar el importe mencionado en el artículo 2° de la presente resolución, de acuerdo a las condiciones de la contratación.-

ARTICULO 5°.- Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-